



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000322

ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2016-CM/MPC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Concepción, visto en Sesión Ordinaria N°004 de fecha 19 de febrero del 2016, el informe N°27-2016- presentado por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, sobre proyecto de Ordenanza para el "CAMBIO DE ZONIFICACION DE USO DE SUELO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION- REGION JUNIN 2013-2022".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a lo dispuesto por el Inciso 6 del artículo 195 de la Constitución Política del Perú, es competencia de las municipalidades planificar el desarrollo local y el ordenamiento territorial en el nivel provincial emitiendo las normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso de suelo así como sobre protección y conservación del ambiente y organización del espacio físico, aprobando para ello el Plan de Desarrollo Urbano.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°053-2004-CM/MPC de fecha 24 de diciembre del 2004, se aprobó el "Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia de Concepción 2004-2013".

Que, de acuerdo al Artículo 79° numeral 1.1) y 1.2) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, del 26 de mayo del 2003, son funciones exclusivas de las Municipalidades Provinciales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo: Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial a nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad de riesgos naturales, áreas agrícolas y áreas de conservación Ambiental y Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, El Esquema de Zonificación y Áreas Urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, habiéndose promulgado el Decreto Supremo N°004-2011- VIVIENDA aprueban el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que constituye el marco normativo para los procedimientos técnicos y administrativos que deben seguir las municipalidades a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión de suelo, acondicionamiento territorial y desarrollo urbano y rural a fin de garantizar la ocupación racional y sostenible del territorio entre otros.

Que, en el Artículo 49° del Decreto Supremo N°004-2011- VIVIENDA señala "El Concejo Municipal Provincial de cada ámbito jurisdiccional aprueba las modificaciones y/o actualizaciones a los planes que corresponda, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente Capítulo, considerando que las modificaciones deben ser en procura de un óptimo beneficio para la comunidad.

Que, en el Artículo 50° del Decreto Supremo N°004-2011- VIVIENDA en materia de "Formulación de propuestas de cambios de zonificación y contenido; señala "Los cambios de zonificación pueden ser propuestos de oficio por la municipalidad interesada o pueden ser tramitados por sus propietarios y/o promotores ante la municipalidad distrital".

Que, la Empresa SURITEX S.A.C. debidamente representado por Brenner Knoch Gregor Paul Richard mediante Expediente N°8584 de fecha 18-09-2015 solicita Cambio de Uso de Suelo, señalando que se ha cumplido con los talleres de exposición del sector involucrado en este cambio de Zonificación.

 Integrando Concepción y sus distritos



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000321

ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2016-CM/MPC

Que, mediante Informe N°205-2015-DTR/DPUC/GDUO/MPC de fecha 11-12-2015 del Departamento de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras de la Municipalidad Provincial de Concepción, informa que ha cumplido con las exposiciones técnicas, exhibiciones, absolución de observaciones por parte de la empresa SURITEX S.A.C , y habiéndose cumplido con lo señalado en el Decreto Supremo N°004-2011- VIVIENDA asimismo se cuenta con el Informe N°238-2015-GDUO/MPC de Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras de la Municipalidad Provincial de Concepción, con el que se eleva a Sesión de Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, para el Dictamen correspondiente y su posterior aprobación en Concejo Municipal.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, de atribuciones del Concejo Municipal corresponde "(...) 5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de Áreas Urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial (...)".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el numeral 3 y 5 del artículo 20° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 19 de febrero de 2016 mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2016-CM-SO-MPC, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, se expide la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N°053-2004-CM/MPC QUE APROBO EL "PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION-REGION JUNIN 2004-2013".

Artículo Primero.- Modificar la Ordenanza Municipal N°053-2004-CM/MPC QUE APROBO EL "PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION-REGION JUNIN 2004-2013"; con la finalidad de "Cambiar la Zonificación en el sector de Lulin, dentro de los límites señalados en los planos aprobados", de **Uso Agrícola a INDUSTRIA LIVIANA solicitado por la Empresa "SURITEX S.A.C.**

Artículo Segundo.- La presente modificación se encuentra basado y constituido por los siguientes documentos: INDICE, UBICACIÓN, OBJETIVOS, ANTECEDENTES, ASPECTOS NORMATIVOS, REALIZADA PROBLEMÁTICA, CARACTERÍSTICAS NORMATIVAS ACTUALES DE LA ZONA, CARACTERÍSTICAS DE SECTORIZACIÓN DE LA ZONA, USO DEL SUELO Y ACTIVIDADES URBANAS DE LA ZONA, CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA VIAL PROPUESTA, CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA VIAL EXISTENTE, ANÁLISIS COMPARATIVOS ENTRE LOS PLANES URBANOS, ANÁLISIS DEL USO DE SUELO Y ACTIVIDADES PREDOMINANTES, CONCLUSIONES, ANEXOS, PLANOS, PLANO DE ZONIFICACION ACTUAL, PLANO DE CATASTRO, PLANO DE ZONIFICACION PROPUESTO

Artículo Tercero.- FACULTAR, al Sr. Alcalde de la Provincia de Concepción para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las Disposiciones Complementarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a Secretaria General, la publicación de la presente en el diario de mayor circulación e incluir el texto completo de la norma en la página web: www.municoncepcion.gob.pe

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la sede del Gobierno Local de Concepción, a los 29 días del mes de Febrero del 2016.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus distritos